

<b>Índice</b>	<b>Pag.</b>
<b>Análisis de situación</b>	<b>2</b>
<b>Fundamentación social</b>	<b>3</b>
<b>Población destinataria. II Plan de Juventud</b>	<b>6</b>
<b>Objetivos</b>	<b>15</b>
<b>Líneas de acción II Plan de Juventud</b>	<b>16</b>
<b>Evaluación</b>	<b>39</b>
<b>Presupuesto</b>	<b>41</b>

## ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Ante la necesidad de dar continuación a lo que ha venido siendo el desarrollo de las Estrategias, Programas y Acciones desarrolladas en el municipio de Comillas para los años **2010 – 2014** del I Plan de Juventud, y tras unos años de rodaje y trabajo en el desarrollo de este, afrontamos de nuevo la necesidad de continuar con el engranaje fraguado 5 años atrás a través del que será el II Plan de Juventud del Ayuntamiento de Comillas.

Desde la Concejalía de Juventud, Deporte e Igualdad, nos propusimos trabajar por y para los jóvenes intentando cohesionar los distintos programas y actividades existentes en el municipio bajo un mismo prisma y así enfocar todos los esfuerzos que estaban en nuestras manos para ofrecer unas herramientas a los jóvenes en pro de una mejor formación y apertura a nuevos horizontes de empleo en una época de dificultades para la consecución de metas personales y profesionales provocadas por las coyuntura económica actual.

Para continuar con el trabajo por y para los jóvenes de nuestro municipio, desde el ayuntamiento de Comillas, vamos a poner todo nuestro apoyo para que, de manera coordinada, desde las distintas áreas del ayuntamiento, en las que intervengan los agentes sociales, poder establecer un programa coordinado de actuaciones que permitan el crecimiento y desarrollo de nuestros jóvenes como parte fundamental de la realidad y futuro municipal.

Con todo ello pretendemos coordinar todas las acciones a desarrollar en el municipio para los jóvenes durante los próximos 4 años, ofreciendo así una mayor calidad de los servicios prestados.

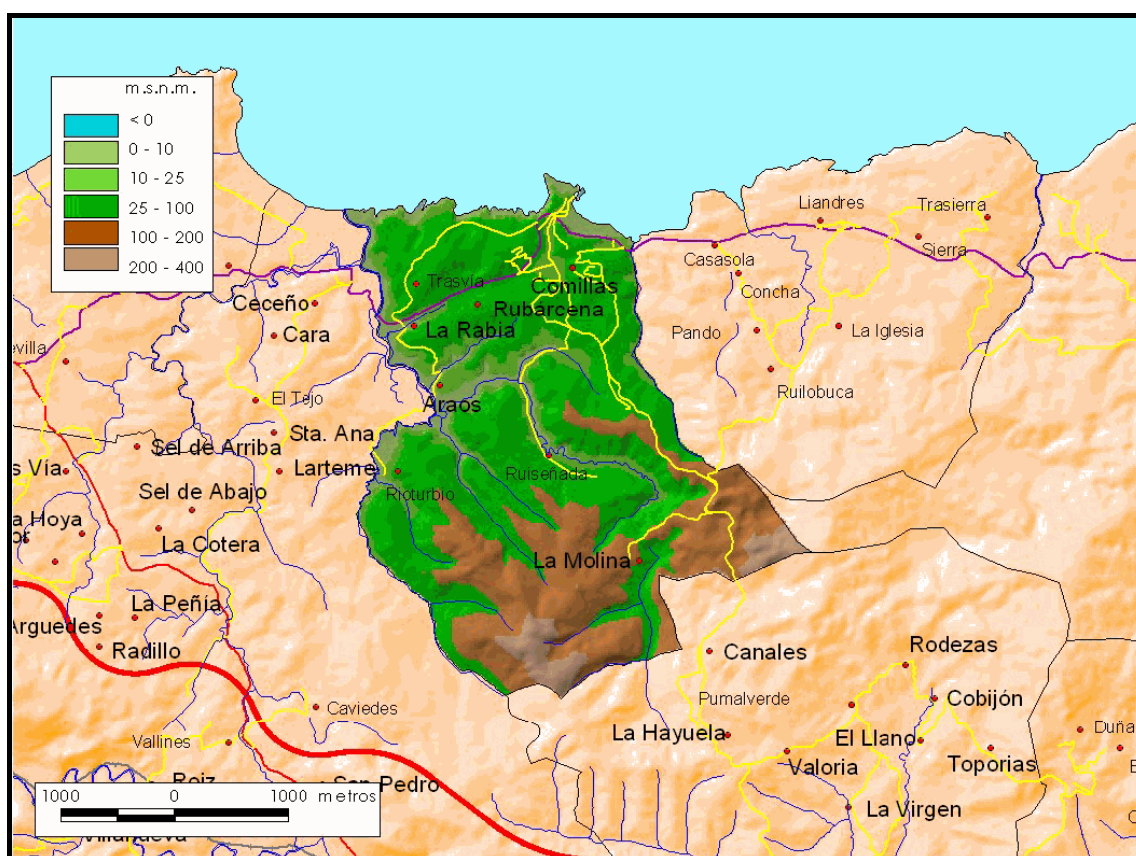
Por ello continuaremos potenciando las siguientes acciones:

- Elaborar una planificación adaptada a la realidad de la demanda de los jóvenes de Comillas y aprobarla para cada periodo legislativo, atendiendo a las directivas marcadas por el Plan de Juventud.
- Tener en cuenta medidas para la juventud y hacerlas transversales en las políticas del Ayuntamiento.
- Promover acciones relacionadas con la educación formal, promoviendo la obtención por parte de los jóvenes de una titulación académica o profesional.
- Promover acciones relacionadas con la inserción al mundo laboral, promoviendo la preparación de nuestros jóvenes y ayudando las iniciativas laborales y a los jóvenes emprendedores.
- Promover las acciones encaminadas a la emancipación de jóvenes, colaborando y facilitando el acceso a la vivienda en el municipio.
- Promover el diálogo social entre las asociaciones juveniles y la administración.
- Desarrollar mecanismos de control que permitan analizar las acciones destinadas a la juventud y a la calidad de estas.
- Acciones cuyos destinatarios sean mayoritariamente jóvenes.

## FUNDAMENTACIÓN SOCIAL

La villa de Comillas, cabeza del municipio del mismo nombre, se localiza en la costa occidental de Cantabria, a 48 Km. de Santander, entre las villas turísticas de Santillana de Mar y San Vicente de la Barquera. El término municipal de Comillas tiene 18,61 km<sup>2</sup>, que se extienden por el litoral desde la ensenada del Portillo hasta la ría de La Rabia, y por el interior hasta el monte Corona.

La villa de Comillas es, con diferencia, la localidad más importante, pero el municipio se completa con otra media docena de entidades de población: Ruiseñada, Trasvía, Rioturbio, La Rabia, y Rubárcena.

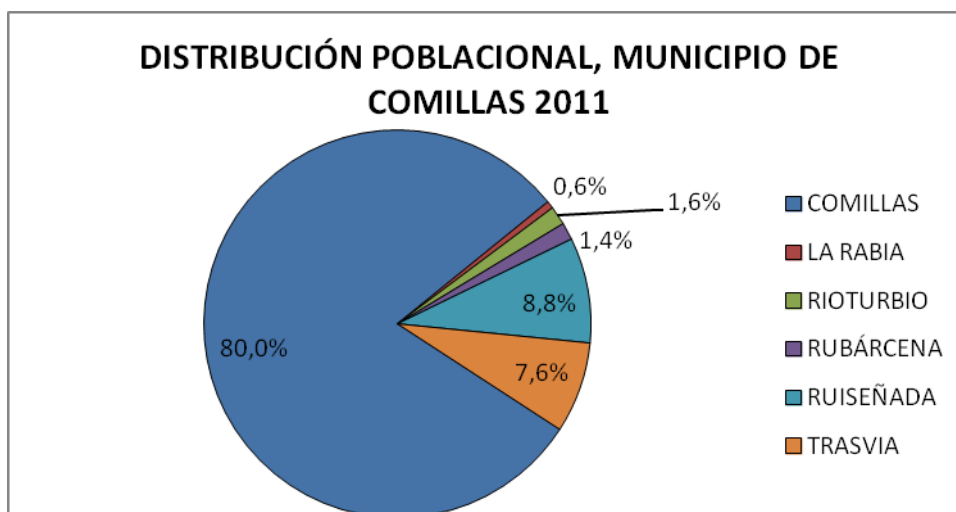


Comillas cuenta con un total de 2.425 habitantes (año 2011) y una densidad de 130,3 hab/km<sup>2</sup>, cifra bastante elevada para Cantabria. La principal característica de la evolución de su población durante las últimas décadas ha sido el estancamiento. Hay un estancamiento de la población que se mantiene con altibajos llegando a 2.298 habitantes en 2001 y con un aumento en el número de habitantes a partir de ese año y hasta el 2005 con 2.431 habitantes, cifra que se ha mantenido con pequeñas variaciones desde este año hasta el 2011 año en el que la población se sitúa en 2.425 habitantes.

La mayor parte de la población se haya concentrada en la Villa de Comillas, a cuyo patrón poblacional estable hay que añadirle sin embargo el fenómeno que se produce durante los meses estivales, en los que la población visitante aumenta considerablemente.

Entidad	Núcleo	Total	Varones	Mujeres
Comillas	Comillas	1940	914	1026
La Rabia	La Rabia	15	5	10
Rioturbio	Rioturbio	38	24	14
Rubárcena	Rubárcena	35	16	19
Ruiseñada	Ruiseñada	213	97	116
Trasvía	Trasvía	184	96	88
Seminario Pontificio	Seminario Pontificio			

Fuente: INE. Nomenclátor 2011.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de Comillas.

Del total de la población municipal un 80% reside en el núcleo de Comillas, la estructura del núcleo presenta un hábitat concentrado, le sigue en importancia el núcleo de Ruiseñada con un 8.8% de la población que aparece repartida en núcleos menores como son El Valle, La Citrera, La Molina, Araos, La Castañeda, El Cueto, Santa Ana, El Castillo, Puente Grande y Solapeña, que presentan un tipo de poblamiento disperso.

En Trasvía nos volvemos a encontrar un poblamiento concentrado en el que reside un 7.6% de la población del municipio. En los núcleos de La Rabia, Rióturbio y Rubárcena la población constituye un 0.6% un 1.6% y un 1.4% respectivamente.

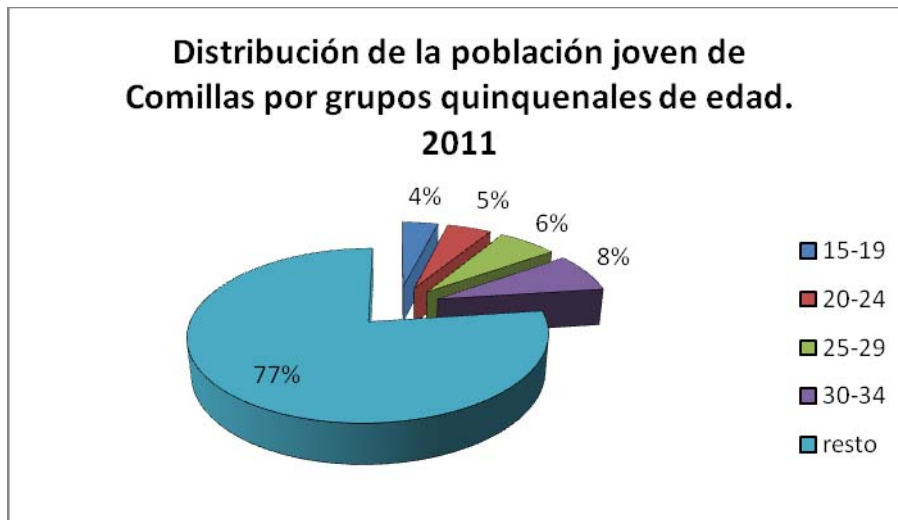
La población por sexos se encuentra bastante igualada en porcentaje, siendo ligeramente superior el de mujeres con un 52.6%.

## POBLACIÓN DESTINATARIA. II PLAN DE JUVENTUD

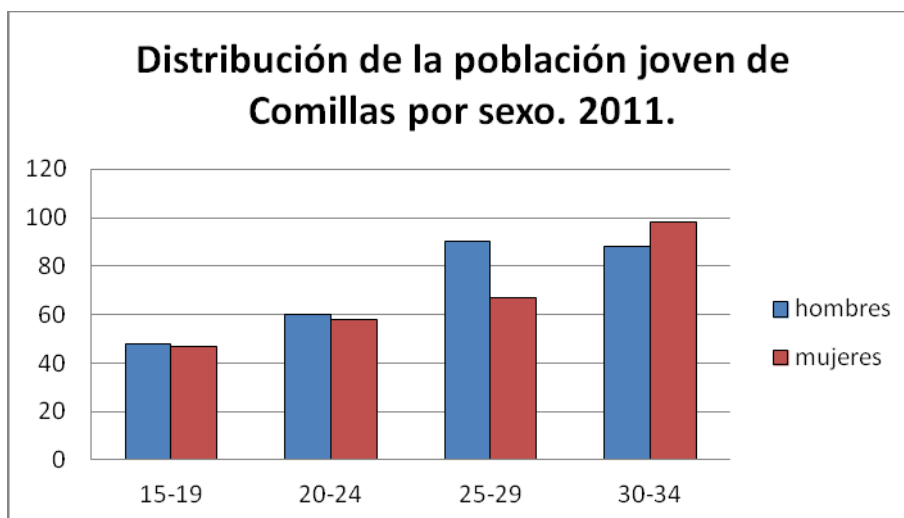
Población joven de ambos sexos residente en el municipio de Comillas. Por población joven entendemos a los estratos de población comprendidos entre los 15 y los 35 años. Divididos en grupos quinquenales:

- De 15 a 19
- De 20 a 24
- De 25 a 29
- De 30 a 34

Esta población joven se distribuye de la siguiente manera en el conjunto municipal:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.



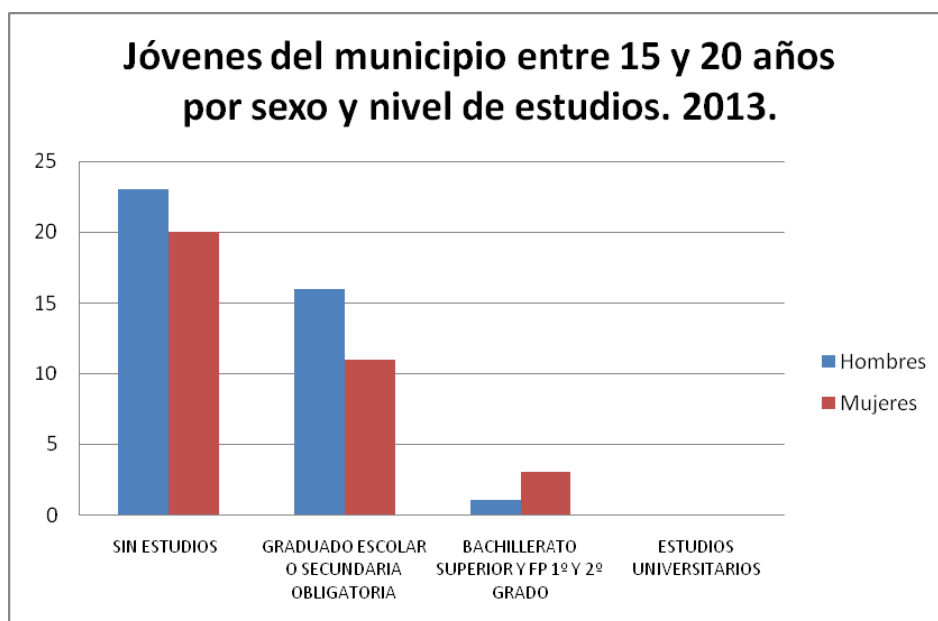
Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

Si nos centramos en la población joven, hay una serie de criterios a tener en cuenta a la hora de analizar la realidad municipal de Comillas. En primer lugar, la formación de enseñanza secundaria obligatoria es una formación que los jóvenes de Comillas deben estudiar fuera del municipio.

En el municipio existe un Colegio público de enseñanza de infantil y de primaria, que da formación a los niños/as hasta los 11 años (6º primaria). Una vez completado este ciclo estos niños/as han de trasladarse a los institutos de enseñanza secundaria más próximos del municipio, que son los ubicados en San Vicente de la Barquera, y Cabezón de la Sal. En estos institutos completan su formación hasta los 16 años, edad mínima hasta la que tienen que continuar sus estudios de manera obligatoria, (4º de la ESO). Por lo tanto los jóvenes del municipio permanecen fuera de este hasta los 16 años durante el horario escolar, y sería una vez acabada la jornada de estudios obligatorios cuando pasan el resto de tiempo físico de la jornada en el municipio.

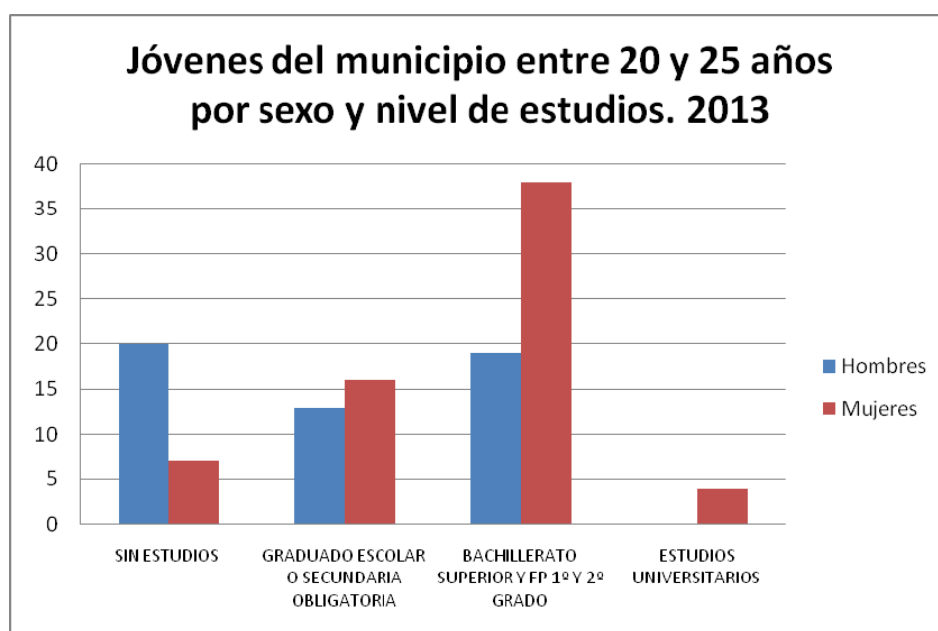
A partir de los 16 años existe un porcentaje de jóvenes que abandonan sus estudios, y por lo tanto se incorporan al mercado laboral, y otros continúan sus estudios bien a través de bachillerato (preparación pre-universitaria), o de ciclos formativos de grado medio. En el caso de no haber obtenido el título de educación secundaria obligatoria, cabe la posibilidad de acceder a un programa de cualificación profesional inicial.

Esta población joven estará en el municipio durante la jornada en la que no tengan actividades programadas en los institutos y centros docentes, así como los fines de semana y periodos vacacionales. Se trata de una población que vive en el municipio pero que realiza gran parte de actividades diurnas fuera de este, y si que permanece durante periodos de fines de semana o vacacionales.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

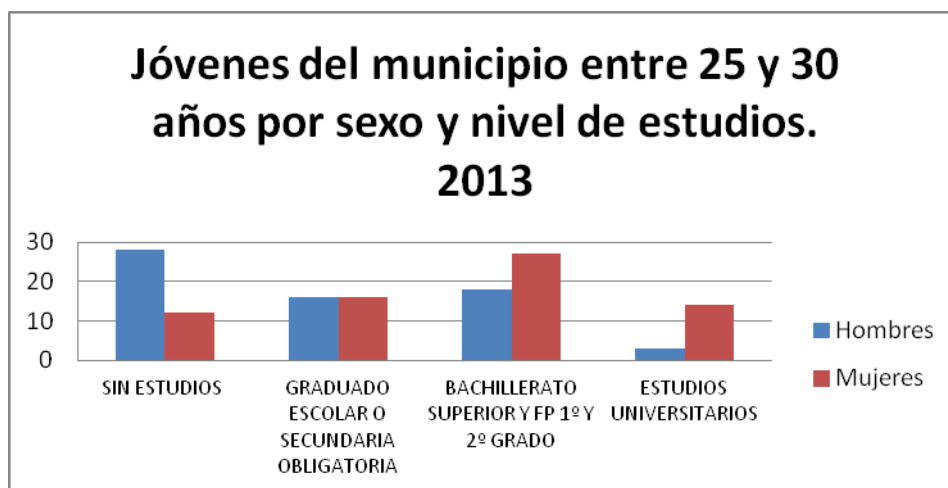
La población entre los 15 y 20 años se encuentran en edad escolar, por ello aún no poseen el título de secundaria obligatoria que se consigue al finalizar 4º de la ESO. Además hay que considerar que algunos de ellos que ya han superado este ciclo, aún no han cambiado en el padrón municipal su registro y por ello continúan en el apartado sin estudios. Vemos como el número de personas que cuenta con título de bachiller o formación profesional de primer y segundo grado disminuye considerablemente respecto a los grupos anteriores. En esta edad ya aparecen estudiantes universitarios, si bien estos no aparecen recogidos ya que se trata de jóvenes que comienzan con estos estudios a partir de los 18 años, por lo que no habrían completado este ciclo formativo y por lo tanto se les considera en posesión del anterior (bachillerato). También es en este grupo de edad, donde se produce el abandono escolar sin completar la formación y por lo tanto sin obtener el título; o dónde mayor atención se ha de dar a la orientación hacia niveles educativos superiores.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

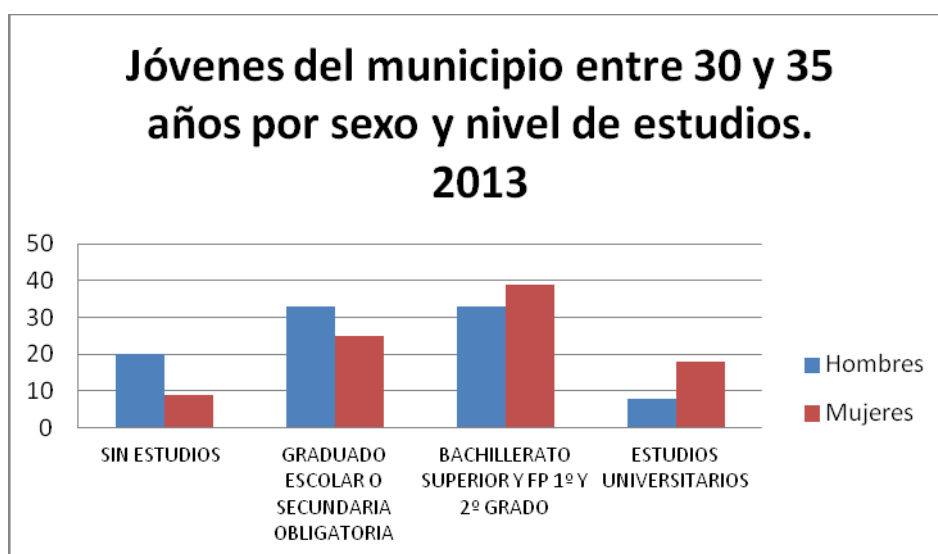
En este tramo de edad entre los 20 y los 25 años, se aprecia como el número de mujeres con título de bachillerato o formación de grado medio supera en casi el doble al de hombres, además es mayor el número de hombres sin estudios que el de mujeres, y en esta franja de edad, no aparece ningún hombre del municipio con titulación universitaria frente a 4 mujeres. En este apartado un alto porcentaje de población ha abandonado ya su formación y por lo tanto se orientan hacia el mercado laboral, que será de mayor o menor cualificación en función del grado educativo conseguido.

Tanto la búsqueda de primer trabajo, la realización de prácticas o becas de prácticas y primer contacto con el mundo laboral o la continuación de sus estudios ya en un porcentaje mejor según se aproximan a los 25 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

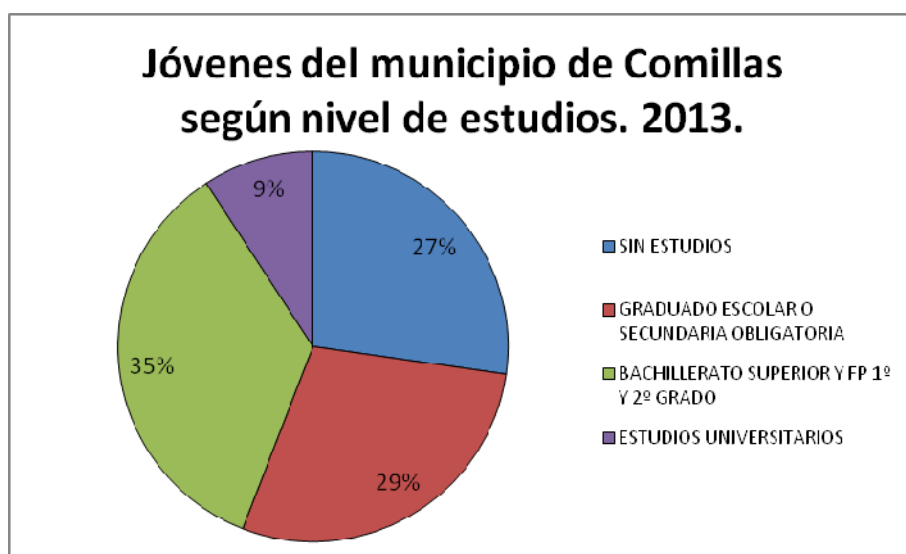
En esta gráfica apreciamos como entre los jóvenes de este grupo de edad continúa habiendo un alto grado de ellos que no poseen el graduado o que no cuentan con estudios superiores al graduado escolar. Por otro lado aparecen 3 hombres con carrera universitaria frente a 14 mujeres.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.



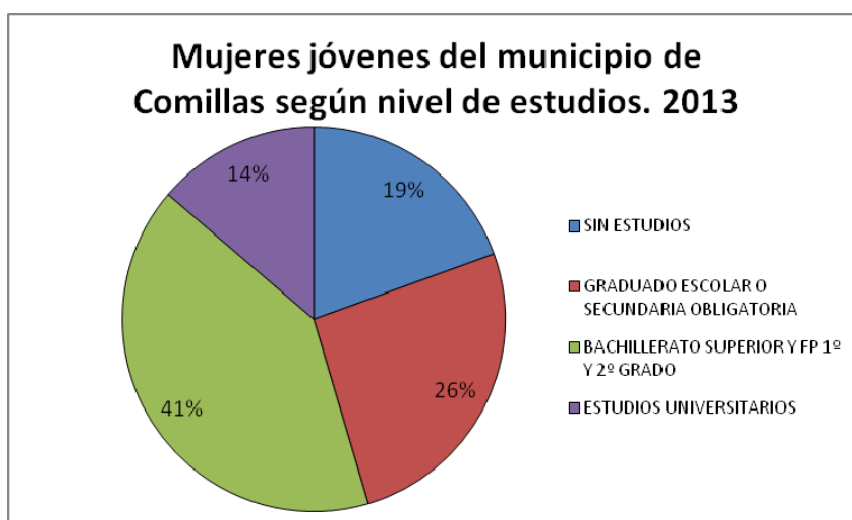
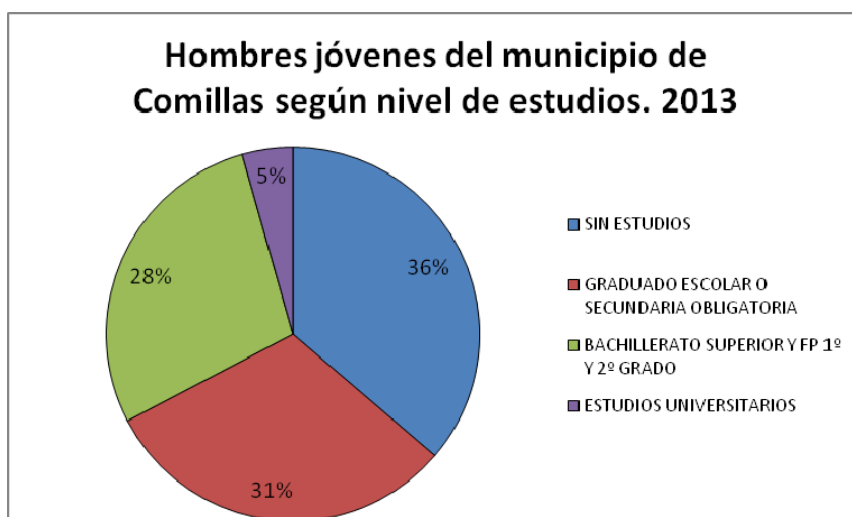
En esta última franja de edad joven, además de haber un mayor número de población se observa que las cifras de formación, en lo que a sexo se refiere, se mantienen como en las franjas de edad anteriores, siendo menor el número de mujeres sin formación o con cualificación baja, respecto al de hombres, que si bien en el caso del graduado escolar están por encima de estas en el nivel de secundaria y estudios universitarios se encuentran en menor número al de mujeres.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

Si tenemos en cuenta el nivel de estudios de los jóvenes del municipio de Comillas observamos que existe un porcentaje del 27 % de estos que no tienen titulación alguna, si bien este dato no es exacto del todo, ya que de este 27% hay un total de 43 jóvenes (de un total de 139) que se encuentran en la franja comprendida entre los 15 y 20 años, lo que supone que muchos de ellos continúan con su formación y no han obtenido aún el título, o habiéndole obtenido aún no ha sido formalizado en el padrón de habitantes. Existe un 29% de jóvenes que está en posesión del graduado escolar o de el título de secundaria obligatoria, este grupo no tendría cualificación alguna en su formación a la hora de llevar a cabo un trabajo, por lo que el tipo de puestos a los que podrían optar serían los de menores exigencias curriculares.

En el caso de título de bachillerato o formación profesional, existe un 35 % de jóvenes que poseen este nivel de estudios. Y por último un 9% de jóvenes que cuentan con formación universitaria en el municipio.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

Si tenemos en cuenta las diferencias por sexo, apreciamos que el porcentaje de mujeres con formación es mayor al de hombres. Hay un porcentaje de hombres sin estudios mayor al de mujeres, existe un 55% de mujeres que cuentan con titulación de formación profesional o bachillerato, o superior; mientras que el de hombres con este mismo nivel sería de un 33%.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la calidad de vida e incorporación positiva a la vida adulta, de la juventud en el municipio de Comillas.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Impulsar a los jóvenes a alcanzar unas metas más altas en la preparación personal, ayudándoles en su formación y en la búsqueda de salidas profesionales, con el fin de obtener empleos más cualificados, un mayor nivel de competencias curriculares y un mejor desenvolvimiento en el mercado laboral.
- Consolidar una oferta deportiva sólida y de calidad, apoyando y fomentando la práctica del deporte desde la infancia y reforzando las escuelas deportivas entre los y las adolescentes, para evitar que se desvinculen del mundo deportivo.
- Apoyar la emancipación de los jóvenes a través de la búsqueda de alternativas que favorezcan el acceso a una vivienda.
- Buscar alternativas que llamen la atención de los jóvenes en la práctica de actividades de diversión y disfrute, vinculadas con el medioambiente, la creatividad, las representaciones artísticas...
- Fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones; que sean ellos quienes tomen sus propias decisiones en su propio favor y en el de la colectividad, fomentando valores de igualdad, cooperación, respeto, integración, ayuda...

## **LINEAS DE ACCION II PLAN DE JUVENTUD.**

Para llevar a cabo el II Plan de Juventud, que tendrá un periodo de vigencia y desarrollo de 2014-2018, se han tenido en cuenta un total de 6 Líneas de acción a desarrollar en el municipio. Estas líneas de acción son las siguientes:

1. Formación.
2. Empleo.
3. Vivienda.
4. Ocio y tiempo libre.
5. Salud.
6. Participación.

Estas 6 líneas de acción pretenden integrar una serie de acciones encaminadas a resolver los principales problemas con los que se encuentra la juventud de Comillas.

**LINEA 1: FORMACIÓN****PROGRAMA:**

A – Formación reglada.

**ACCIÓN:**

1 – Fondos municipales para ayudas en material escolar.

**DESCRIPCIÓN:**

Se desarrollarán ayudas para los y las jóvenes empadronados en el municipio que estén matriculados en institutos de secundaria, destinadas a cubrir en parte el gasto derivado del material escolar.

**PRIORIDAD:**

Alta

**PERIODICIDAD:**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN:**Corto  
plazo**CONDICIONES**

Dichas ayudas se establecen para jóvenes empadronados en el municipio de Comillas, con edades entre 16 y 34 años. Que estén llevando a cabo estudios de ESO, Bachillerato.

Para obtener dicha ayuda han de presentar la matrícula del centro en el que estén matriculados y rellenar una instancia en la que soliciten dicha ayuda.

Las ayudas variarán en función del presupuesto anual y del número de solicitudes presentadas.

**COSTE ESTIMADO:**

5.200 €

**INDICADORES:**

1. Número de jóvenes del municipio que reciben ayudas/ Número de jóvenes estudiantes en instituto.

2. Cuantía de ayudas presupuestadas para la ayuda de jóvenes estudiantes.

3. Cuantía de ayudas percibidas por cada estudiante.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Educación.

**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**Concejalía  
Educación

<b>LINEA 1: FORMACIÓN</b>					
<b>PROGRAMA:</b>		<b>ACCIÓN:</b>			
B- Formación ocupacional.		1 – Fondos municipales para ayudas para realizar formación ocupacional.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
<p>Desde el Ayuntamiento de Comillas se quiere fomentar la formación entre los/las jóvenes del municipio. Se pretende implantar un conjunto de ayudas que puedan ir destinadas a transporte, vivienda u otros gastos que se puedan originar entre los jóvenes del municipio que lleven a cabo estudios. Estas ayudas se llevarán a cabo a través de partidas presupuestadas de manera anual, en función de la disponibilidad de recursos existente. Se pretende destinar una partida para ayudas con las que puedan hacer frente a parte de los gastos ocasionados de su formación. Para la concesión de dichas ayudas se establecen los siguientes requisitos.</p>					
<b>PRIORIDAD:</b>	Alta	<b>PERIODICIDAD:</b>	2014-2018	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Corto plazo
<b>CONDICIONES</b>					
<p>Los jóvenes deben realizar al menos una sesión de asesoramiento en orientación laboral a través de la Agencia de Desarrollo Local, quien emitirá informe de que el curso es adecuado y permite mejorar la empleabilidad del joven. El curso debe estar relacionado con los objetivos profesionales del joven. La ayuda consistirá en el 50% del coste de la matrícula, hasta un máximo de 300 €. Solo se aprobará un curso por persona y año. Edad- entre 16 y 34 años. El domicilio de la persona solicitante debe estar en el ámbito municipal, con una antigüedad de empadronamiento de 1 año. Los cursos han de ser homologados y reconocidos por entidades prestadoras de servicios de formación ocupacional. Se deberá entregar justificante del pago de matrícula. El pago de la ayuda se realizará una vez se acredite la finalización de la formación.</p>					
<b>COSTE ESTIMADO:</b>	3.000€				
<b>INDICADORES:</b>	<p>1. Número de jóvenes del municipio que reciben ayudas/ Número de jóvenes del municipio.</p> <p>2. Cuantía anual presupuestada para la ayuda de jóvenes estudiantes.</p> <p>3. Cuantía de ayudas percibidas a cada estudiante.</p>				
<b>DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:</b>					Si
<b>RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			Concejalía de Juventud.		
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PROPIA	<b>CONTROL:</b>	Concejalía de Juventud ADL		

**LINEA 1: FORMACIÓN****PROGRAMA:**

B – Formación ocupacional

**ACCIÓN:**

2 – Cursos de Inglés e intercambios.

**DESCRIPCIÓN:**

Se llevarán a cabo **cursos de inglés** para jóvenes y adultos del municipio, el Ayuntamiento de Comillas pone a disposición de los jóvenes que lo soliciten un profesor/a de inglés que impartirá clases en grupos a todo aquel que se matricule. Las clases serán una vez a la semana y con una duración de 1 hora 30 minutos, entre octubre y mayo, existirán al menos 2 niveles, uno de iniciación y otro de nivel más intermedio, y el coste de la matrícula será de 20 € por curso.

Potenciar los **intercambios** culturales con otros países a través de actividades educativas, de ocio o deportivas, buscar las posibilidades de los distintos programas de intercambio europeo adaptándolos a la realidad municipal, introducir estos intercambios en actividades llevadas a cabo por los jóvenes del municipio, orientando bien de manera individual o colectiva a este tipo de actividades. Hacer un estudio de las posibilidades de acogida que tiene el municipio durante las temporadas educativas o deportivas y buscar estas mismas oportunidades en otros puntos principalmente en países de habla inglesa en los que los jóvenes puedan formarse en este idioma, siempre contemplando otras distintas opciones.

**PRIORIDAD:**

Media

**PERIODICIDAD:**

2014-2018

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Corto plazo

**CONDICIONES**

**Cursos de inglés** Se establecerá un plazo de inscripción para la matrícula.

En función de los matriculados y el nivel que cada uno de ellos tenga se establecerán distintos grupos.

**COSTE ESTIMADO:**

4.200 €

**INDICADORES:**

1. Número de matriculados en inglés para adultos. Número de jóvenes/ Número total de matriculados.

2. Número de jóvenes que reciben información sobre viajes a través de la Oficina de Información Juvenil.

3. Jóvenes del municipio que llevan a cabo algún tipo de actividad de intercambio.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Educación.

**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**

ADL

LINEA 1: FORMACIÓN					
<b>PROGRAMA:</b>		<b>ACCIÓN:</b>			
B – Formación ocupacional		3 – Cursos de Informática			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
<p>Se llevarán a cabo cursos de informática para jóvenes y adultos del municipio, el Ayuntamiento de Comillas impartirá cursos de informática a distintos niveles para grupos de jóvenes y adultos del municipio. Las clases serán una vez a la semana y con una duración de 1 hora 30 minutos, entre octubre y mayo, existirán al menos 2 niveles, uno de iniciación y otro de nivel más intermedio, y el coste de la matrícula será de 20 € por curso.</p>					
<b>PRIORIDAD:</b>	Media	<b>PERIODICIDAD:</b>	2014-2018	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Corto plazo
<b>CONDICIONES</b>					
<p>Habrà un plazo para la inscripción de matrícula.</p> <p>Se llevarán a cabo cursos para el manejo de internet y para el uso del office.</p> <p>Se establecerán distintos niveles según las necesidades de los matriculados.</p>					
<b>COSTE ESTIMADO:</b>	4.200 €				
<b>INDICADORES:</b>					
<p>1. Número de inscritos en los cursos de informática.</p> <p>2. Número de jóvenes matriculados en los cursos de informática.</p>					
<b>DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:</b>					Si
<b>RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			Concejalía de Educación		
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PROPIA	<b>CONTROL:</b>	ADL		



LINEA 1: FORMACIÓN					
<b>PROGRAMA:</b>		<b>ACCIÓN:</b>			
B – Formación ocupacional		4 – Telecentro			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
<p>Poner a disposición de los jóvenes del municipio un lugar dónde tengan acceso a internet, puedan buscar información a través de la red y llevar a cabo estudios y trabajos. Además se da servicio de impresión para documentos o trabajos que los jóvenes tengan que hacer. Este servicio se pretende ofertar durante el mayor tiempo posible a lo largo del año y con la prioridad de cubrir necesidades educativas que los jóvenes tengan.</p>					
<b>PRIORIDAD:</b>	Alta	<b>PERIODICIDAD:</b>	2014-2018	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Corto plazo
<b>CONDICIONES</b>					
<p>Existen unas condiciones de uso de la sala del telecentro que todos/as los usuarios deberán cumplir y que vienen recogidas a través de la ordenanza municipal del 22/07/2011 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del funcionamiento de los telecentros y del precio público por utilización de sus instalaciones.</p>					
<b>COSTE ESTIMADO:</b>		Sin determinar.			
<b>INDICADORES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calendario y horario de apertura del telecentro a lo largo del año.</li> <li>2. Jóvenes del municipio que hacen servicio del telecentro.</li> <li>3. Número de usuarios que acceden al telecentro.</li> </ol>					
<b>DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:</b>					Si
<b>RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			Concejalía de Educación.		
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PROPIA	<b>CONTROL:</b>	ADL		

**LINEA 1: FORMACIÓN****PROGRAMA:**

B – Formación ocupacional

**ACCIÓN:**

5 – Biblioteca

**DESCRIPCIÓN:**

La Biblioteca municipal es un espacio público para el acceso a información de toda la ciudadanía, y de manera especial pretende ser un espacio dónde los jóvenes del municipio puedan acudir a estudiar y a la vez tengan acceso a la información a través de documentación impresa y de consulta a internet

**PRIORIDAD:**

Media

**PERIODICIDAD:**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN:**Corto  
plazo**CONDICIONES**

La biblioteca municipal de Comillas tiene un uso para la totalidad de la población del municipio, con un horario de apertura que da servicio de manera anual a dicha población.

Se trata de un espacio para consulta y estudio que establece unas condiciones de convivencia y uso que sean acordes con el uso al que está destinada dicha instalación, por lo que se regirá a través de normas básicas de conducta y comportamiento, así como de convivencia ciudadana, y las normas recogidas en la ordenanza municipal de 22/07/2011 aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del funcionamiento de los telecentros y del precio público por utilización de sus instalaciones.

**COSTE ESTIMADO:**

Sin determinar.

**INDICADORES:**

1. Horario de atención al público de la Biblioteca municipal.
2. Usuarios del servicio de acceso a internet.
3. Número de jóvenes que hacen uso del servicio de préstamo de la biblioteca de Comillas.
4. Número de actividades programadas en la biblioteca. Participación de la población joven en las actividades realizadas en la biblioteca.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Educación y Cultura.

**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**Concejalía de  
Educación y Cultura

**LINEA 1: FORMACIÓN****PROGRAMA:**

B – Formación ocupacional

**ACCIÓN:**

6 – Oficina de Información juvenil

**DESCRIPCIÓN:**

La Oficina de Información Juvenil, comparte espacio con la biblioteca, ofrece información a la población juvenil, sobre las actividades y los proyectos que les afectan. Facilita a los jóvenes el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a partir de los recursos técnicos de los que dispone este servicio; fomenta la participación de los jóvenes en la dinámica de la comunidad, potenciando y favoreciendo el asociacionismo juvenil; favorece espacios de reunión y encuentro para los jóvenes de nuestro municipio; ofrece a nuestros jóvenes alternativas de ocio, mediante las campañas de ocio alternativo organizadas por el Ayuntamiento; dar a conocer nuestros servicios a todos los usuarios potenciales de los mismos. Difundir información a los jóvenes sobre actividades de ámbito regional, nacional e internacional, la oferta de cursos de formación y tiempo libre, así como subvenciones anuales. Esta oficina tiene una antena en la Casa Joven en donde también se ofrece toda esta información a la vez que se sondan posibles beneficiarios de las mismas.

**PRIORIDAD:**

Media

**PERIODICIDAD:**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN:**Corto  
plazo**COSTE ESTIMADO:**

1.500 €

**INDICADORES:**

1. Número de actividades programadas a través de la oficina de participación juvenil.
2. Número de jóvenes del municipio participantes en las distintas actividades ofertadas desde la oficina de participación juvenil.
3. Número de trámites llevados a cabo por la oficina de información juvenil.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Juventud.

**FINANCIACIÓN:** PROPIA**CONTROL:**

Concejalía de Juventud

**LINEA 2: EMPLEO****PROGRAMA:**

A – Creación de empleo.

**ACCIÓN:**

1 – Programas de empleo y formación.

**DESCRIPCIÓN**

**PCPI** - Impulsar la creación de Programas de cualificación profesional Inicial para jóvenes del municipio menores de 21 años. Estos programas persiguen la formación de jóvenes del municipio que han abandonado sus estudios y a los que se les ofrece la oportunidad de iniciar una formación profesional con la que poder buscar una mejor salida al mercado laboral.

**Casas de Oficios**- Constituyen un programa público de empleo y formación, que tiene como finalidad la inserción de jóvenes menores de 25 años en situación de desempleo, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional en ocupaciones relacionadas con recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, así como la rehabilitación del entorno urbano, del medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida de las ciudades.

**Talleres de Empleo** - Desarrollar proyectos de formación laboral para desempleados del municipio. Estos talleres buscan como fin la formación de desempleados del municipio que durante un periodo de tiempo determinado trabajan en la creación y desarrollo de un proyecto determinado para que les sirva de aprendizaje y posterior puesta en marcha de su propia empresa o negocio. La edad y sexo de los participantes en dichos talleres viene marcada por los varemos establecidos a través de la propuesta de consejería, si bien y están orientados a población en edad joven, mayor de 25 años.

**PRIORIDAD**

Media

**PERIODICIDAD**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN**Corto  
plazo**CONDICIONES**

Establecidas a través de la orden de subvención según la que se convocó el programa de empleo y formación.

**COSTE ESTIMADO:**

En función del programa de empleo y formación.

**INDICADORES**

1. Número de jóvenes del municipio que participan en Programas de cualificación profesional inicial, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. 2. Número de proyectos puestos en marcha.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Alcaldía.

**FINANCIACIÓN**

Gobierno de Cantabria

**CONTROL:**

ADL

**LINEA 2: EMPLEO****PROGRAMA:**

A – Creación de empleo.

**ACCIÓN:**

2 – Orientación Laboral.

**DESCRIPCIÓN:**

Dar servicio a la población joven en edad laboral a través de la Agencia de Desarrollo Local **asesoramiento en la búsqueda de empleo**. Orientarles respecto a su formación y oportunidades laborales, mantener una base de datos de los jóvenes del municipio con sus currículos para poder atender a ofertas de empleo que se lleven a cabo en el municipio...

**Bolsa de empleo municipal****Comunicación de ofertas de empleo** a través de sms**PRIORIDAD:**

Media

**PERIODICIDAD:**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN:**Corto  
plazo**CONDICIONES**

Este servicio se ofrece a través de la Agencia de Desarrollo local del ayuntamiento de Comillas a toda persona en edad laboral, orientando a la población en función de la edad y la cualificación profesional.

**COSTE ESTIMADO:**

Sin determinar.

**INDICADORES:**

1. Número de jóvenes a los que se orienta a través de la Oficina de la ADL.
2. Número de ofertas de empleo tramitadas a través de la ADL.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Alcaldía.

**FINANCIACIÓN:** PROPIA**CONTROL:** ADL

## LINEA 2: EMPLEO

### PROGRAMA:

A – Creación de empleo.

### ACCIÓN:

3 – Fomento del emprendimiento

### DESCRIPCIÓN

Con el fin de desarrollar el empleo y fomentar la creación de empresas en el municipio se va a llevar a cabo:

**Asesoramiento a la creación de empresas**, a través de la ADL, como punto de atención de Cantabria emprendedora. Se realiza asesoramiento a la creación de empresas, la realización del plan de empresa y solicitud de subvencione al autoempleo.

**Ayuda a jóvenes emprendedores** se establecen unas ayudas para jóvenes del municipio que se den de alta en autónomos creando su empresa dentro del municipio de Comillas.

**Centro de empresas** desde el que apoyar a los nuevos emprendedores que lleven a cabo la creación de una empresa dentro del municipio, en el edificio de El Espolón o algún otro espacio público acondicionado para la realización de dicha actividad. Con este proyecto se pretende asesorar a las empresas una vez que estas estén constituidas sobre la orientación laboral inicial que estas tengan que realizar, además de la posibilidad de que disfruten de un espacio físico durante un periodo de 1 año a bajo coste y desde donde puedan comenzar a desarrollar su actividad laboral sin la necesidad de tener que realizar una inversión muy elevada, permitiendo así que puedan hacer frente al primer año de negocio amortiguando los gastos ocasionados por la inversión de negocio inicial.

### PRIORIDAD

Media

### PERIODICIDAD

2014-  
2018

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto  
plazo

### CONDICIONES

**Ayuda a jóvenes emprendedores** Estas ayudas están destinadas a jóvenes entre 16 y 34 años, estos jóvenes emprendedores han de estar empadronados en el municipio al menos con un año de antigüedad en el momento de solicitar la ayuda. Deberán de estar dados de alta en Cantabria emprendedora a través de la Agencia de desarrollo Local. El emprendedor se compromete a permanecer dado de alta la anualidad en que se efectúe el alta como autónomo. La ayuda solo se podrá solicitar una vez por la misma persona para el inicio de la actividad. La cuantía podrá ser de hasta 500 €, siendo el presupuesto anual de 3000 €.

**Centro de empresas** Se podrá optar a la utilización de espacio municipal siempre que se haya constituido una empresa en el municipio. Existirá un contrato en el que se establecerá un precio mínimo correspondiente al alquiler de este espacio municipal, que se podrá utilizar durante el periodo de un año a partir de la concesión de dicho espacio. Se establecerán unas condiciones de uso de ese espacio, que en caso de no cumplirse conllevará la rescisión del contrato. En el supuesto de que exista un mayor número de empresas que de espacio físico donde realizar la actividad, la concesión se hará por riguroso orden de inscripción.

<b>COSTE ESTIMADO:</b>	3.000 €
------------------------	---------

<b>INDICADORES</b>
--------------------

1. Número de solicitantes de ayudas a emprendedores / número de ayudas concedidas.
2. Presupuesto anual destinado a la ayuda de emprendedores.
3. Número de empresas creadas en el municipio.
4. Número de espacios destinados a la ocupación para el fomento de empresas.
5. porcentaje de ocupación del espacio destinado a empresas.

<b>DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:</b>	Si
---	----

<b>RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:</b>	Concejalía de Juventud
--------------------------------------	------------------------

<b>FINANCIACIÓN:</b>	PROPIA	<b>CONTROL:</b>	ADL
----------------------	--------	-----------------	-----

**LINEA 2: EMPLEO****PROGRAMA:**

A – Creación de empleo.

**ACCIÓN:**

4 – Becas de trabajo para jóvenes en prácticas.

**DESCRIPCIÓN**

Desde el Ayuntamiento se llevan a cabo convenios de colaboración con institutos y centros formativos de la región; a través del COIE centro de orientación e información de empleo de la Universidad de Cantabria, u otros convenios a nivel nacional o europeo. Estas becas ofrecen prácticas de formación a estudiantes de distintos niveles y disciplinas. Con estas prácticas se ofrece la oportunidad de formación y conocimientos del mundo laboral de jóvenes del municipio.

**PRIORIDAD**

Media

**PERIODICIDAD**

2014-2018

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Corto plazo

**CONDICIONES**

Se llevarán a cabo las becas a través de los convenios establecidos con los distintos centros formativos, y el cumplimiento de las funciones determinadas en cada uno de estos convenios.

**COSTE ESTIMADO:**

4.200 €

**INDICADORES**

1. Número de jóvenes en beca de prácticas en el municipio.
2. Puestos ocupados y tareas desempeñadas por los jóvenes en prácticas.
3. Calendario de prácticas.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Educación.

**FINANCIACIÓN:**

Gobierno de Cantabria

**CONTROL:**

ADL



**LINEA 3: VIVIENDA****PROGRAMA:**

A – Acceso a la vivienda

**ACCIÓN:**

1 – Fomento al acceso de vivienda entre jóvenes

**DESCRIPCIÓN:**

Informar y dar asesoramiento a los jóvenes sobre las ayudas del Plan de Vivienda vigente en el momento.

A su vez y para fomentar el alquiler o compra de vivienda por jóvenes del municipio se establecerán unas ayudas al alquiler de viviendas de carácter municipal.

**PRIORIDAD:**

Media

**PERIODICIDAD:**

2014-2018

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Corto plazo

**CONDICIONES**

Estas ayudas están destinadas a jóvenes que se emancipen con edades comprendidas entre 18 y 34 años, estos jóvenes han de estar empadronados en el municipio al menos con un año de antigüedad en el momento de solicitar la ayuda. Y la ayuda estará destinada al alquiler o compra de vivienda dentro del término municipal de Comillas. En caso de alquiler, el arrendador se compromete a mantener el alquiler durante el año natural durante el que se lleva a cabo el contrato de alquiler. La ayuda solo se podrá solicitar una vez por la misma persona o unidad familiar, y siempre a nombre de quién realiza el contrato de alquiler. Para obtener dicha ayuda, en caso de compra de vivienda, el joven aportará copia de las escrituras, y en el caso de alquiler se deberá presentar el contrato de alquiler. La cuantía podrá ser de hasta 500 €, siendo el presupuesto anual de 3000 €. Las ayudas se concederán por orden de solicitud una vez aprobado el presupuesto anual en esta materia.

**COSTE ESTIMADO:**

3.000€ anuales

**INDICADORES:**

1. Número de ayudas existentes para el alquiler de viviendas entre los jóvenes del municipio.
2. Número de ayudas tramitadas para favorecer el alquiler de viviendas entre los jóvenes.
3. Número de jóvenes informados sobre el alquiler de viviendas.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

No

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Juventud

**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**

ADL

**LINEA 4: OCIO Y TIEMPO LIBRE****PROGRAMA:**

A – Actividades deportivas.

**ACCIÓN:**

1 –Impulsar el acceso a actividades deportivas entre los jóvenes del municipio a través de las escuelas deportivas.

**DESCRIPCIÓN:**

Se organizarán distintas actividades deportivas en el municipio, con profesorado cualificado en las principales prácticas deportivas demandadas por los jóvenes. Se pretende que estos no abandonen los hábitos deportivos tras dejar atrás la etapa de niños/as, buscar la forma de que las actividades les parezcan atractivas, que puedan tomar una mayor responsabilidad en la práctica de estos deportes, etc.

**PRIORIDAD:**

Alta

**PERIODICIDAD:**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN:**Corto  
plazo**CONDICIONES**

Se establecerá un plazo de matrícula a comienzo del curso escolar.

Se publicitará la apertura de plazo de matrícula con una antelación a 1 mes desde la puesta en marcha del servicio.

Se informará a través de notas impresas así como a través de las redes sociales existentes en el municipio.

**COSTE ESTIMADO:**

75.000 €

**INDICADORES:**

1. Número de jóvenes inscritos en cada una de las actividades deportivas ofertadas en el municipio.

2. plazos de matriculación y de oferta de actividades deportivas.

3. Número de carteles informativos y publicaciones en medios de información.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Deportes.

**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**

Concejalía de Deportes.

**LINEA 4: OCIO Y TIEMPO LIBRE****PROGRAMA:**

A – Escuelas deportivas.

**ACCIÓN:**

2 – Facilitar el acceso de los jóvenes a las actividades deportivas.

**DESCRIPCIÓN:**

Desarrollar algún tipo de ayudas para favorecer la realización de actividades deportivas de los jóvenes del municipio a través de bonos para el uso de las instalaciones deportivas municipales, tanto del polideportivo como del uso del gimnasio municipal. Ofrecer un horario lo más flexible posible para la realización de estas actividades deportivas adecuando su oferta al tiempo no lectivo en caso de los jóvenes estudiantes o a las jornadas laborales de los jóvenes trabajadores. Realizar jornadas de puertas abiertas y actividades de promoción a la práctica del deporte entre los jóvenes del municipio, colaborando entre la educadora social y el personal y monitores de las actividades deportivas en casos los casos en los que se contemple el deporte como alternativa a conductas o prácticas poco saludables por parte de los jóvenes.

**PRIORIDAD:**

Alta

**PERIODICIDAD:**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN:**Corto  
plazo**CONDICIONES**

Cumplir con la ordenanza existente para la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

**COSTE ESTIMADO:**

Sin coste.

**INDICADORES:**

1. Número de jóvenes inscritos en cada una de las actividades deportivas ofertadas en el municipio.
2. Número de jóvenes que obtienen ayudas para el uso de instalaciones deportivas municipales.
3. Precios establecidos para el uso de instalaciones deportivas.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Deportes.

**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**

Concejalía de Deportes.

**LINEA 4: OCIO Y TIEMPO LIBRE****PROGRAMA:**

A – Escuelas deportivas.

**ACCIÓN:**

3 – Calendario deportivo.

**DESCRIPCIÓN:**

Llevar a cabo un calendario anual en el que se recojan las principales actividades deportivas desarrolladas en el municipio, y promocionar estas actividades deportivas entre los jóvenes del municipio. Buscar la participación de los jóvenes en las distintas actividades deportivas así como buscar la colaboración de estos en el proceso organizativo.

**PRIORIDAD:**

Media

**PERIODICIDAD:**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN:**Corto  
plazo**COSTE ESTIMADO:**

20.000 €

**INDICADORES:**

1. Número de jóvenes inscritos en cada una de las actividades deportivas ofertadas en el municipio.
2. Número de jóvenes que obtienen ayudas para el uso de instalaciones deportivas municipales.
3. Cuota de precios para jóvenes empadronados en el municipio.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Deportes.

**FINANCIACIÓN:** PROPIA**CONTROL:**

Concejalía de Deportes

**LINEA 4: OCIO Y TIEMPO LIBRE**

**PROGRAMA:**

B – Actividades de dinamización juvenil.

**ACCIÓN:**

1 –Casa Joven.

**DESCRIPCIÓN:**

**La casa Joven** es un espacio de reuniones dónde los jóvenes del municipio pueden desarrollar distintos proyectos tanto de tipo educativo, cultural, deportivo, etc. Espacio de reunión dónde intercambiar ideas y dónde poder programar las actividades que se vayan a llevar a cabo. Además, a través de la dinamización juvenil se trabaja en la detección de situaciones de riesgo y conflictividad entre los jóvenes, para darle traslado al servicio de educación social. Este espacio está coordinado a través de la Concejalía de juventud, y pretende mantenerse para que los jóvenes lo utilicen para los fines anteriormente descritos. Realización de calendario anual de actividades juveniles y programa de dinamización juvenil, además de las actividades propias de la casa joven. Elaboración de talleres de cultura general con contenidos sobre literatura, historia, geografía y ciencias; así como seminarios formativos y orientación profesional.

**PRIORIDAD**

Alta

**PERIODICIDAD:**

2014-2018

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Corto plazo

**CONDICIONES**

**La casa joven** Espacio destinado para jóvenes y adolescentes con edades comprendidas entre los 12 y los 25 años que se rige a través de normas básicas de conducta, además de las normas propias de la casa joven que hacen referencia al uso de las instalaciones, la limitación de edad de estas y los comportamientos y conductas, etc.

**COSTE ESTIMADO:**

30.500 €

**INDICADORES**

1. Actividades programadas a través de la casa joven.
2. Actividades realizadas a partir de proyectos de la casa joven.
3. Número de participantes en las actividades realizadas.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Juventud.

**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**

Concejalía de Juventud  
Coord. Casa Joven y  
Servicios Sociales

#### LINEA 4: OCIO Y TIEMPO LIBRE

**PROGRAMA:**

B – Actividades de dinamización juvenil.

**ACCIÓN:**

2 – Sociabilización previa.

**DESCRIPCIÓN:**

Las conductas de los jóvenes vienen marcadas por las etapas previas de la infancia, y en ocasiones es durante la etapa de niños/as cuando se empiezan a fraguar conductas que marcan etapas posteriores de la vida, tanto de la edad joven como de la adulta. Por ello es aconsejable la realización de actividades educativas previas a la etapa joven, que permitirán ir encauzando las conductas de los niños/as en su evolución a la etapa joven. Por ello hemos incluido las actividades extraescolares, el campamento de verano y la ludoteca como formación previa a la edad joven.

En el caso de las actividades extraescolares del colegio, se combinan actividades más propiamente educativas como idiomas o refuerzo educativo, con otras con un mayor componente lúdico, no por ello sin tener la perspectiva educativa presente. Es el caso de las actividades programadas desde la casa joven, que tienen como fin el ir dando a conocer a los más jóvenes la casa joven como lugar de encuentro en el que desarrollar actividades lúdicas y de entretenimiento, y facilitando el remplazo generacional de la propia casa joven. Por otro lado durante la época estival, desde el Ayuntamiento y la Mancomunidad se programan actividades que permiten la conciliación familiar de los padres, madres y el trabajo con los niños/as en temas de refuerzo educativo. Estas actividades están centradas en la realización de un **campamento y una ludoteca** de verano que ofertan la posibilidad de acogida de los niños/as del municipio en actividades de verano fuera del periodo lectivo, con edades comprendidas entre los 4 y los 12 años.

Estos programas con niños/as sirven como trabajo previo a través de los mecanismos de control que llevan a cabo los monitores, coordinadores de actividades y educadora social hacia conductas que pudieran derivar en futuras situaciones de riesgo y conflictividad en el desarrollo de niños/as a jóvenes, y la posibilidad de reconducir estas conductas desde los primeros estadios evolutivos del niño/a.

**PRIORIDAD:**

Alta

**PERIODICIDAD:**

2014-  
2018

**PLAZO DE  
EJECUCIÓN**

Corto  
plazo

**CONDICIONES**

Las actividades tanto de ludoteca como de campamento se llevarán a cabo durante los periodos no lectivos, durante los meses de verano. Se llevará a cabo la información a los padres a través del centro educativo de Comillas

con anterioridad a la finalización del curso escolar.

Se abrirá un plazo de inscripción que servirá como orden de admisión una vez se haya cumplido con el pago de tasas correspondiente para el servicio.

El número de plazas irá en función de la posibilidad de contratación de personal para llevar a cabo el campamento y la ludoteca.

Ambas actividades serán dependientes del servicio ofertado por la Mancomunidad de servicios sociales (Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías), por lo que su ejecución recaerá sobre el presupuesto del servicio mancomunado existente para cada anualidad.

<b>COSTE ESTIMADO:</b>	9.000 € (3.000 € Extraescolares, 6.000 € Ludoteca y Campamento)
------------------------	---

**INDICADORES:**

1. Número de niños/as del municipio que acuden al campamento de verano.
2. Número de niños/as del municipio que acuden a la ludoteca de verano.
3. Horarios del campamento de verano y de la ludoteca.

<b>DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:</b>	Si
---	----

<b>RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:</b>	Concejalía de Juventud.
--------------------------------------	-------------------------

<b>FINANCIACIÓN:</b>	PROPIA	<b>CONTROL:</b>	Concejalía de Juventud Casa Joven; Servicios Sociales y Mancomunidad
----------------------	--------	-----------------	---

**LINEA 5: SALUD****PROGRAMA:**

A – Programas educativos

**ACCIÓN:**

1 – Realización de talleres, charlas-coloquio.

**DESCRIPCIÓN:**

La información a los jóvenes en distintos temas como pueden ser sexo, drogas, tabaco, etc. son de vital importancia durante los primeros años de la edad joven. Por ello la realización de charlas o talleres, y el acceso a información de estos temas debe de tenerse en cuenta durante estos años. Así a través de la educadora social se llevaran a cabo algún tipo de actividad informativa para que estos puedan tomar decisiones y ser responsables.

**PRIORIDAD:**

Media

**PERIODICIDAD:**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN:**Corto  
plazo**CONDICIONES**

Coordinar actividades de formación a través de la educadora social, en función de las necesidades existentes en el municipio. Mantener una coordinación con centros educativos, Casa Joven, oficina de información juvenil, haciendo estudios de población diana y desarrollando programas formativos relacionados con esa población diana.

**COSTE ESTIMADO:**

600 €

**INDICADORES:**

1. Número de jornadas, charlas etc. que se llevan a cabo en la casa joven en temas de salud.

2. Número de jóvenes que reciben información.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Juventud.

**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**Casa Joven y Servicios  
Sociales.



**LINEA 5: SALUD****PROGRAMA:**

A – Programas educativos

**ACCIÓN:**

2 – Escuela de padres.

**DESCRIPCIÓN:**

Ofertar cursos de orientación y formación a los padres y madres de jóvenes, informar de cómo llevar a cabo el tratamiento de distintos temas que sea necesario abordar con sus hijos y como actuar en función de distintas realidades que se les puedan presentar. Estos cursos deberán orientarse a familias diana, con la participación de padres y madres que puedan encontrarse en situación de riesgo.

Proyecto en familia, para la prevención primaria de riesgos en el colegio.

**PRIORIDAD:**

Alta

**PERIODICIDAD:**2014-  
2018**PLAZO DE  
EJECUCIÓN:**Corto  
plazo**CONDICIONES**

Para la realización de estas actividades se tendrá en cuenta las necesidades de la población, así como los riesgos detectados a través de la educadora social del municipio y las necesidades existentes en cada momento.

**COSTE ESTIMADO:**

2.000 €

**INDICADORES:**

1. Número de charlas o reuniones llevadas a cabo.
2. Número de padres que reciben la formación.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

No

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**Consejería Asuntos Sociales  
Concejalía Asuntos Sociales.**FINANCIACIÓN:**Gobierno de  
Cantabria.**CONTROL:**Concejalía de Juventud  
Educadora social.

**LINEA 5: SALUD****PROGRAMA:**

A – Programas educativos

**ACCIÓN:**

3 – Protocolos de prevención Comillas Sana.

**DESCRIPCIÓN:**

El programa pretende ser el eje central de las actuaciones a realizar en el ámbito de la prevención desde los diferentes agentes sociales que intervienen en el mismo, trata de ser una herramienta de trabajo que aúne los esfuerzos realizados y que englobe el conjunto de las actuaciones dirigidas a infancia y juventud en el ámbito de prevención de situaciones de riesgo asociadas a consumos, buscando así un óptimo desarrollo y un positivo funcionamiento coordinado.

Este Programa se incluye dentro del conjunto de las actuaciones dirigidas al trabajo con niños/as y jóvenes planteadas desde el Ayuntamiento de Comillas, y nace de la necesidad detectada en relación al trabajo en el área de prevención de situaciones de riesgo en materia de drogodependencias.

**Botellón-** Se ha desarrollado un protocolo de actuación en caso de encontrarse con jóvenes que llevan a cabo botellones en sitios públicos del municipio, estableciendo unas pautas de actuación determinadas para la eliminación de estas actividades.

Además se contemplará otros protocolos para corregir conductas que entrañen peligro entre los jóvenes o para la salud pública y para los ciudadanos, en temas como puedan ser el tabaco, el vandalismo etc.

**PRIORIDAD:**

Alta

**PERIODICIDAD:**

2014-2018

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Corto plazo

**CONDICIONES**

Se establecen una serie de propuestas de actuación a desarrollar por cada uno de los agentes sociales intervinientes en el trabajo con jóvenes, así como el planteamiento de coordinación entre las distintas entidades.

**COSTE ESTIMADO:**

Sin coste.

**INDICADORES:**

1. Número de protocolos de actuación existentes.
2. Número de veces que se ha puesto en marcha el protocolo de actuación.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**Concejalía de Juventud.  
Educativa social**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**

Educativa social

<b>LINEA 5: SALUD</b>					
<b>PROGRAMA:</b> A – Programas educativos		<b>ACCIÓN:</b> 4 – Violencia de género.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Desarrollar actividades formativas entre jóvenes del municipio en los que se trabaje contra los comportamientos sexistas, y en los que se analicen las conductas sociales que provocan este tipo de comportamiento entre los y las jóvenes, trabajar el tema de la igualdad en los distintos aspectos sociales en los que se desenvuelven los jóvenes, teniendo esto siempre presente en todos los servicios ofrecidos desde la administración.					
<b>PRIORIDAD:</b>	Alta	<b>PERIODICIDAD:</b>	2014-2018	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Corto plazo
<b>CONDICIONES</b>					
<b>COSTE ESTIMADO:</b>		2.000€			
<b>INDICADORES:</b>  1. Número de charlas o reuniones llevadas a cabo. 2. Número de padres que reciben la formación.					
<b>DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:</b>					Si
<b>RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			Concejalía de Igualdad		
<b>FINANCIACIÓN:</b>		PROPIA	<b>CONTROL:</b>		Concejalía de Igualdad y Educadora Social

<b>LINEA 6: PARTICIPACIÓN</b>					
<b>PROGRAMA:</b> A - Fomentar la participación de los jóvenes en el municipio.		<b>ACCIÓN:</b> 1- Fomento del asociacionismo.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Se pretende fomentar el asociacionismo en los jóvenes del municipio, para que estos formen parte de las actuaciones y decisiones municipales de manera más activa. Buscar una mayor cooperación entre los jóvenes y las actuaciones o decisiones que se adopten en la administración. Se pretende que los jóvenes tomen parte de manera más activa en las distintas actividades que se desarrollan en el municipio.					
<b>PRIORIDAD:</b>	Alta	<b>PERIODICIDAD:</b>	2014-2018	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Corto plazo
<b>CONDICIONES</b> Facilitar la participación de los jóvenes en las decisiones municipales, y favorecer la creación de asociaciones de carácter juvenil en el municipio.					
<b>COSTE ESTIMADO:</b>		3.000€			
<b>INDICADORES:</b>  1. Número de asociaciones juveniles municipales. 2. Número de asociaciones juveniles/ Total de asociaciones municipales.					
<b>DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:</b>					Si
<b>RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			Concejalía de Juventud y Deporte.		
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PROPIA		<b>CONTROL:</b>	Concejalía de Juventud y Deporte.	

<b>LINEA 6: PARTICIPACIÓN</b>					
<b>PROGRAMA:</b> A - Fomentar la participación de los jóvenes en el municipio.		<b>ACCIÓN:</b> 2 - Solidaridad y cooperación internacional.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Fomentar conductas solidarias entre los jóvenes del municipio, desarrollar programas de cooperación e impulsar los ya existentes a través de la colaboración de los jóvenes. Buscar una mayor participación de estos en programas de apoyo a sociedades más desfavorecidas.					
<b>PRIORIDAD:</b>	Alta	<b>PERIODICIDAD:</b>	2014-2018	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Corto plazo
<b>CONDICIONES</b>					
<b>COSTE ESTIMADO:</b>		500€			
<b>INDICADORES:</b>  1. Número de acciones juveniles municipales a favor de campañas de cooperación.  2. Fondos recaudados para ayuda en cooperación internacional y/o solidaridad.					
<b>DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:</b>					Si
<b>RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			Concejalía de Juventud y Deporte.		
<b>FINANCIACIÓN:</b>	PROPIA		<b>CONTROL:</b>	Concejalía de Juventud	

**LINEA 6: PARTICIPACIÓN****PROGRAMA:**

A - Fomentar la participación de los jóvenes en el municipio.

**ACCIÓN:**

2 – Agenda 21.

**DESCRIPCIÓN:**

Impulsar la participación de los jóvenes en las decisiones municipales a través de la Agenda 21. Promover la participación en actividades de carácter medioambiental, así como la participación de los jóvenes en las decisiones llevadas a cabo desde la administración.

**PRIORIDAD:**

Alta

**PERIODICIDAD:**

2014-2018

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Corto plazo

**CONDICIONES****COSTE ESTIMADO:**

500€

**INDICADORES:**

1. Número de jóvenes participantes en las actividades de Agenda 21.
2. Número de jóvenes participantes en los foros de participación ciudadana de la Agenda 21.

**DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:**

Si

**RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:**

Concejalía de Juventud.

**FINANCIACIÓN:**

PROPIA

**CONTROL:**

ADL

## **EVALUACION:**

Partimos de la base de que la **evaluación** es un elemento crucial para mejorar la calidad del Plan, ya que nos permite determinar el tipo de reorientaciones convenientes para maximizar los resultados y llegar a los objetivos planteados.

El principal objetivo es el de obtener información sobre el desarrollo de las diferentes líneas, con el fin de conseguir feed-back necesario para actuar con criterios racionales, en pro de alcanzar una mejor calidad de vida para los jóvenes del municipio; cambiando aspectos que no dan resultado y reforzando los que obtienen resultados positivos.

### ➤ **Evaluación de proceso – continua:**

Consiste en la recogida continua y sistemática de datos para controlar si lo planificado en el plan está resultando como se preveía o si por el contrario, aparecen desviaciones que pueden desvirtuar los resultados y que obligarán a reconducir la acción.

Es imprescindible para no esperar a tomar decisiones al final del plan, cuando ya las soluciones no pueden suponer una mejora en el proceso.

Se lleva a cabo principalmente en la evaluación de procesos o de funcionamiento; de forma que en todo momento se posea conocimiento preciso de la situación en que se encuentran para tomar decisiones de mejora. Así cualquier carencia puede corregirse cuando aún es posible, y cualquier aspecto que se detecte como muy positivo puede potenciarse para que influya en el proceso global.

Se realiza durante todo el plan como estrategia de mejora para ajustar los procesos de cara a conseguir las metas programadas en cada fase; se realizará una medición de indicadores cada **seis meses** de realización del proyecto.

Las evaluaciones intermedias no son un fin en sí mismas, sino un medio para mejorar la calidad y pertinencia de la programación. Permitirán identificar puntos fuertes y áreas de mejora de cada proyecto, y por lo tanto, la correspondiente implantación de medidas correctoras para la mejora continua, así como mantener los logros o puntos fuertes conseguidos.

El ***objetivo específico***, en esta fase, es el de analizar el cumplimiento de la programación y reestructurar el proceso si fuera necesario, en las siguientes fases del plan.

### ***Áreas de diagnóstico***

Los indicadores a medir en esta fase serán:

- Satisfacción de los jóvenes
- Cumplimiento de objetivos establecidos en el plan
- Mejora del impacto de cada línea del plan, especialmente en las áreas de empleo y formación.

### ***Técnicas a utilizar***

- Cuestionario de satisfacción para los jóvenes
- Cuestionario personal de evolución de los jóvenes que participan en las diferentes acciones.
- Ficha de registro de observación técnica.
- Registro de datos en técnica "Grupo de discusión" en la casa joven para medir la satisfacción del colectivo juvenil.

### ➤ **Evaluación Final o de resultados:**

Se basa en la obtención de datos al terminar el periodo previsto para la realización del plan o para la consecución de los objetivos iniciales.

Se trata de una evaluación de productos o trabajos ya terminados. Permite identificar la calidad subjetiva, es decir calidad percibida por los beneficiarios del plan.

Se trata de determinar la valía, positiva o negativa del plan, en función de los objetivos programados.

El **objetivo** será medir el cumplimiento global del plan y obtener una valoración global, en que apoyar nuevos proyectos

### ***Técnicas a utilizar:***

- Cuestionario de satisfacción de los jóvenes.
- Ficha de registro de observación técnica.
- Registro de datos en técnica "Grupo de discusión" para medir la satisfacción global.

A lo largo del proceso se creará una comisión técnica de evaluación, que se reunirá con cada evaluación intermedia para tomar las medidas necesarias de mejora y las actuaciones a priorizar según criterios de evaluación.



**PRESUPUESTO:** El presente Plan de acción para la Juventud de Comillas contara con una partida en el presupuesto anual para poder desarrollar las acciones que carezcan de financiación externa, a través de subvenciones. Para el año 2014 se estipula la cantidad de 10.000 euros para los tres programas priorizados de: formación ocupacional, emprendimiento juvenil y acceso a vivienda. El presupuesto anual general se detalla en la siguiente tabla:

LINEA	PROGRAMA	ACCIÓN	GASTO
<b>FORMACIÓN</b>	<b>A – FORMACIÓN REGLADA</b>	<b>1 – Fondos municipales en ayudas en material escolar.</b>	5.200 €
	<b>B – FORMACIÓN OCUPACIONAL</b>	<b>1 – Fondos municipales para ayudas en formación ocupacional.</b>	3.000 €
		<b>2 – Cursos de inglés e intercambios.</b>	4.200 €
		<b>3 – Cursos de informática.</b>	4.200 €
		<b>4 – Telecentro.</b>	Sin deter.
		<b>5 – Biblioteca.</b>	Sin deter.
		<b>6 – Oficina de información juvenil.</b>	1.500 €
<b>EMPLEO</b>	<b>A – CREACIÓN DE EMPLEO</b>	<b>1 – Programas de empleo y formación.</b>	Sin deter.
		<b>2 – Orientación laboral.</b>	Sin deter.
		<b>3 – Fomento del emprendimiento.</b>	3.000 €
		<b>4 – Becas de trabajo para jóvenes en prácticas.</b>	4.200 €
<b>VIVIENDA</b>	<b>A – ACCESO A LA VIVIENDA</b>	<b>1 – Fomento del alquiler entre jóvenes.</b>	3.000 €
<b>OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>	<b>A – ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>1 – Impulsar el acceso a actividades deportivas a través de las escuelas deportivas.</b>	75.000 €
		<b>2 – Facilitar el acceso de los jóvenes a las acti deporti.</b>	Sin deter.
		<b>3 – Calendario deportivo.</b>	20.000 €
	<b>B – ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN JUVENIL</b>	<b>1 – Casa Joven</b>	30.500 €
		<b>2 – Sociabilización previa</b>	9.000 €
<b>SALUD</b>	<b>A – PROGRAMAS EDUCATIVOS</b>	<b>1 – Realización de talleres charlas coloquio.</b>	600 €
		<b>2 – Escuela de padres.</b>	2.000 €
		<b>3 – Protocolo de prevención Comillas Sana.</b>	Sin coste.
		<b>4 – Violencia de género.</b>	2.000 €
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>A – FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO.</b>	<b>1 – Fomento del asociacionismo.</b>	3.000 €
		<b>2 – Solidaridad y cooperación internacional.</b>	500 €
		<b>3 – Agenda 21.</b>	500 €
<b>TOTAL</b>			<b>171.400 €</b>

